

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

749 *CANDISPE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DROP ENERGY S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que por acuerdo unánime de la Junta General de Socios de "CANDISPE SL", de 6 de marzo de 2.024 se aprueba la fusión por absorción en virtud de la cual "CANDISPE SL" (Sociedad Absorbente), absorbe a "DROP ENERGY SLU" (Sociedad Absorbida), produciéndose con ello la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida con el traspaso en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquiere todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

La fusión por absorción se lleva a cabo conforme al procedimiento de acuerdo unánime establecido en el artículo 8 de la LME adoptándose en base al proyecto común de fusión de primero de marzo de 2.024 redactado por el Administrador de ambas sociedades, realizándose sin necesidad de depositar ni publicar previamente los documentos requeridos y sin informe de los administradores según determina el art. 9 de la LME. Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Fusión, de los balances de fusión y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión dentro del plazo referido en el artículo 13 de la LME.

Madrid, 6 de marzo de 2024.- Administrador Unico, Ramon Perarnau Rodríguez.

ID: A240009947-1